

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 045-2016-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 10 febrero del 2016.

VISTOS:

El informe N° 051-2016/OA y el Memorando N° 082-2016/OA, de la Oficina de Administración, el Informe N° 070-2016/OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° 145-2016/OPP, del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 265-2015-PATPAL/DE/MML, de fecha 10 de noviembre del 2015, se autorizó la continuidad de los servicios del Señor Diego Chamorro Ramos, como trabajador de la División de Zoología, dependiente de la Gerencia de Operaciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, a partir del 14 de noviembre al 31 de diciembre del 2015, fecha en la que, indefectiblemente, se extinguirá su vínculo laboral con el Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda y se tramitará sus beneficios sociales de Ley;

Que, mediante Informe N° 051-2016/OA, la Oficina de Administración remite, entre otros documentos, la liquidación de beneficios sociales del Señor Diego Chamorro Ramos, la misma que ha sido elaborada por la Unidad de Recursos Humanos y cuenta con la respectiva afectación presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, el Decreto Supremo N° 001-97-TR, que aprueba la Ley de Compensación de Servicios y el Decreto Supremo N° 004-97-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compensación de Servicios, establecen los parámetros aplicables para efectuar la liquidación de Beneficios Sociales;

Que, teniendo en cuenta lo descrito en los párrafos precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente, que autorice el pago de los beneficios sociales del trabajador antes mencionado; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 001-97-TR, que aprueba la Ley de Compensación de Servicios y el Decreto Supremo N° 004-97-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compensación de Servicios;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Liquidación de Beneficios Sociales del Señor Diego Chamorro Ramos, ex trabajador de la División de Zoología, dependiente de la Gerencia de Operaciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, la misma que asciende a la suma de trescientos treinta con 75/100 Nuevos Soles (S/. 330.75) y, en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Administración el pago de la Liquidación de Beneficios Sociales, de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA
[Handwritten Signature]
.....
LUIS ENRIQUE MENESES ÁLVAREZ
Director Ejecutivo

